

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 2,150 Ejemplares
VALOR C\$28.00

AÑO LXXXX

Managua, Miércoles 5 de Noviembre de 1986

No. 242

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Dbeates. Sesión Ordinaria Número Cinco. Primera Legislatura. (Concluye)	1673
M I N E X	
Nombramiento	1677
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1677
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1678
Renovaciones de Marca	1678
SECCION JUDICIAL	
Declaratorias de Herederos	1680
<hr/>	
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	

(CONTINUACION)

tribuiría a la paz.

Después, Nathán Sevilla, del FSLN, añade que respalda el decreto en discusión, porque se reafirma la voluntad de la Revolución de contribuir a que se fortalezca el pluralismo político, pero que los partidos que han intercedido en alguna medida por algunos de estos prisioneros, que se vean también formalmente comprometidos a evitar la reincidencia de los indultados que son miembros de sus partidos.

La Comandante Dora María Téllez señala que ya hay suficientes elementos de juicio para que se pase a la discusión en particular de los Artículos y también mociona para que la Asamblea Nacional se apresure a publicar por los medios de comunicación el Decreto de Indultos y una nota adjunta donde se señale que

no se ha autorizado a nadie para que cobre las gestiones de indultos.

Luego interviene el Comandante Carlos Núñez Téllez, para dar por terminada la discusión en lo general, con la recomendación de que tomen nota los partidos en el sentido de que se está cumpliendo con los Acuerdos de la Cumbre de Partidos Políticos; y por el otro lado, que la gracia o la aplicación de la Ley de Gracia no tiene ninguna retribución económica para nadie, ni para el que es beneficiado por la gracia, ni para sus familiares.

A continuación se aprueba el dictamen en lo general con 81 votos a favor y 2 en contra.

El Representante Domingo Sánchez, del PSN, Segundo Secretario, lee los Artículos en particular.

Artículo 1o. — Concédese indulto de la pena a:

José Angel Corea, Mauricio Miranda Jiménez, Víctor Orozco León, Martín Méndez Mendoza, William Fonseca Roa, José Vicente Sirias Vargas, Gregorio B. García Reyes, Luis Padiella Ríos, Ramón Rivera Solano, Pedro Pablo Beltrán Eraso, Armando Valladares Prado, Juan Bautista Molina González, Silvio Ramón Ramírez Benavente, Nazario Reyes Gutiérrez, Antonio Molina Gutiérrez, Leonel Cedeño García, Manuel de Jesús Mendoza Mejía, Genaro Francisco Campos López, Juan Francisco Velásquez M., José M. Romero Leal, Roldán Zamora Dávila, Bayardo Mayorga Machado, Luis Felipe Espinoza Alvarez, José Ernesto Hidalgo Jiménez, Omar Baronio Zapata Acosta, Roberto Cadena Cruz, Eduardo López Amador, Silvio Torrealba Jaime, Donato R. Moreno Flores, César A. Vivas Mendoza, Francisco Hurtado Zepeda, Alejandro Aguilar Rodríguez, Juan Ramón Silva Gutiérrez, Rubén Alonso Ramos Lira, Pablo Francisco Marengo Soza, Antero Mena Moreira, Erwin Antonio Altana Ruiz, Carlos H. Canales Altamirano, José Emilio Báez Gómez, Pedro Pablo Castillo López, José Guadalupe Aráuz Ubeda, Bayardo Salguera Balmaceda, Bayardo Salguera Quintero, Moisés

Navarrete Montano, José Esteban Orosco Martínez, José Salvador Guzmán Pérez, Ronaldo González López, Rodrigo Flores Hernández, José Daniel Navarrete Espino, Ricardo Mesa Salgado, Roberto José Arana Báez, Agustín Díaz López, Francisco García Aguirre, Reynaldo Castellón González, Ricardo Gaitán Villalobos, Carlota Manfut Gómez, Enrique José Bedford Coulson, Pedro Pablo Aguilera Granera, César Augusto Hernández Sánchez, Ricardo Antonio Bucardo Zeas, Roger Enrique Morales López, Wilfredo Díaz Campos, Juan Raudales Manga, Rosa Darlin Gaitán Matus, Pastora Rodríguez Alfaro, Verónica Bolaños Villarreina, José Antonio Muñoz Jiménez, Toribio Victorino Álvarez Jirón, Medardo José Hernández Ruíz, Genaro Alfonso Maldonado Romero, Pedro José Vallecillo Martínez, Adrián Lanza Dormos, Sebastián Hernández Ruíz, Augusto Germán Nicaragua, José Boanerges Romero Ramos, Abel Fernández Obando, Eleazar Marenco Lazo, José Mendoza Guerrero, Ramón Umaña Chavarría, Camilo Espinoza Galeano, Arnulfo Fernández García, José Tomás Centeno Galeano, Vladimir Antonio Sánchez Corrales, José Francisco Blandón Torres, Trinidad Huembes Manzanares, José Patricio Jarquín Ramírez, Guillermo Umaña Osorio, Luis Valerio Valle, José Mercedes Hernández Díaz, Luis Arbizú Mondragón, Bonifacio Cano Mayorga, José Mayorga Altamirano, Cándido Arbizú Ocón, Concepción Mayorga Guardado, Mario Sobalvarro López, Juan Trujillo Ruiz, Ronald Murillo Medina, Erasmo López Cupido, Francisco Sevilla Amador, Esteban Ruiz Torres, Alcides Molina, Manuel Álvarez Espinoza, Henry Blandón Aragón, Julio César Flores Martínez, Pedro Acevedo Ocampo, Francisco Aburto Largaespada, Luis Fernando Blanco Guadamuz, Eddy Olivares Hernández, Héctor Gutiérrez Flores.

De continuo, el Representante Carlos Cuadra, del MAP-ML, aduce que las inquietudes expresadas anteriormente alrededor de los indultos, es porque desconocen cuáles son los criterios políticos que se tienen alrededor de la lista que los Representantes no la conocieron sino hasta el día de hoy por la tarde y la Comisión de Justicia la terminó de elaborar ayer y no corresponde con la lista que originalmente había sido presentada y que por lo tanto, tienen criterios políticos alrededor de ésta y no pueden pasar por encima de esos criterios frente al consenso revolucionario y opinar en favor de la libertad de algunos reos, que a lo mejor son elementos de los cuales podrían tener certeza de que no van a reintegrarse al proceso revolucionario, ni van a contribuir al desarrollo político, por lo que razona que la lista no ha sido estudiada por los partidos y no hay criterio serio para poder opinar al respecto.

Luego participa el Representante Enrique Sotelo Borgen, del PCD, refiriéndose a que hay un criterio que no se ha mencionado a lo largo de la discusión y el cual ha sido tomado en cuenta siempre en los casos de indultos y es las grandes cantidades de condena sobre reos contra los cuales las pruebas no son verdaderamente soporte para condenas largas o para ninguna condena, como es el fallo de los TPA, que se basan exclusivamente en las declaraciones vertidas por la Seguridad del Estado.

Refiriéndose a lo expresado por la Representante Dora María Téllez, del FSLN, en que se van a seguir revisando los casos de detenidos, dice que está de acuerdo, porque hay muchos casos todavía que resolver, incluso reos que habrían sido incluidos por el PCD en la primera lista que presentaron.

El Doctor Rafael Solís Cerda, del FSLN, da la inquietud del Representante Carlos Cuadra, referente a los indultados, aclara que en primer lugar los expedientes de los 104 originales que habían quedado desde la época del Consejo de Estado, están a la orden desde Octubre del año 84 y los cuales fueron revisados por el miembro entonces del Consejo de Estado, Carlos Lucas del MAP-ML. Por lo tanto, dice que fue falta de seriedad y responsabilidad del MAP-ML, que no se ha querido interesar por esos casos y estudiarlos como ellos dicen, para ver cuáles no ameritan salir libres.

Además, argumenta que no hay una lista nueva, sino que se hicieron algunas adecuaciones en ciertos casos por sugerencias del Sistema Penitenciario.

En cuanto a lo expresado por la Representante Dora María Téllez, del FSLN, dice que está de acuerdo, para lo cual recomienda que la Junta Directiva se dirija al Sistema Penitenciario, para que ilustren a la Asamblea Nacional acerca del mecanismo empleado actualmente con los reos. Añade que también le correspondería a la Comisión de Derechos Humanos que se nombró el día de hoy, elaborar un plan que parta de los casos de pena de detenidos comunes que hayan demostrado buen comportamiento, para ir solventando casos e ir haciendo propuestas.

Por último, agrega que es obvio que no se trata de violar los procedimientos establecidos y que los Acuerdos de la Cumbre de Partidos Políticos cumplieron el objetivo que facilitaron a los partidos a dirigirse a instancias políticas tanto del Consejo de Estado como a la Asamblea Nacional ahora o del Gobierno, para comenzar el proceso de una ley de conformidad con la misma, introducir la solicitud a la Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, ésta a su vez lo aprueba y la transfiere a la Presiden-

cia de la República y después se envía a la Asamblea Nacional.

A continuación se declara suficientemente discutido el tema y se pasa a votación el Artículo primero, aprobándose con 81 votos a favor, 2 en contra.

Artículo segundo:

Concédese indulto de la acción penal a:

Ana Victoria Aguirre; Humberto Urbina Chavarría, Adán Gaitán Jiménez, Olga Jiménez de Gaitán, José Denis Bermúdez Flores, Pedro Espinoza Sánchez.

El Representante del MAP-ML Carlos Cuadra, refiriéndose a lo expresado por el Doctor Rafael Solís del FSLN, dice que cuando vaya a dar una explicación que lo contradice, que no ofenda a nadie en particular porque puede ser penado por ello. Argumenta que esta explicación demuestra lo que ellos han señalado en la misma lista de indultados, sólo que quitaron 13 y sustituyeron la misma cantidad.

Por último señala que estas mismas consideraciones se deben de tomar en cuenta a la hora de la votación, no como hasta la fecha se hace.

En cuanto al Artículo segundo dice que sería irresponsabilidad de ellos votar a favor de algo que no conocen, ni cuáles son los criterios que se han utilizado para ubicarlo en el decreto de indultos. Aduce que el MAP-ML está en la Asamblea Nacional porque tiene criterios políticos definidos para ponerlos en uso a la hora de que haya algo que no se ajusta con sus posiciones.

De seguido se pone punto final a la discusión y se somete a votación el Artículo segundo, aprobándose con 81 votos a favor y 2 en contra.

Artículo 3o. — Concédese la gracia de reducción de la pena a:

Genaro Sánchez Ochoa, de 12 años a 5 años.
Genaro Salgado Gutiérrez, de 22 años a 7 años.

Se aprueba por mayoría y un voto en contra.

Artículo 4o. — Las autoridades correspondientes darán cumplimiento al presente decreto de indulto de la pena y la acción penal, a partir de la publicación de este decreto, procediéndose al archivo de los expedientes y demás medidas correspondientes.

Se aprueba por mayoría, con un voto en contra.

Artículo 5o. — El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Se aprueba por mayoría con un voto en contra.

Aismismo, el Doctor Clemente Guido, Presidente en funciones, manifiesta que por recomendación del Comandante Carlos Núñez se incorpora a la Comisión de Redacción del Proyecto de la Constitución de la República, el Licenciado Reynaldo Antonio Téfel.

Presentación de Leyes:

a) Iniciativa de Ley enviada por el Presidente de la República sobre financiamiento a las Empresas de Producción.

Pasa a ser dictaminada por la Comisión de Asuntos Económicos de Finanzas y Presupuesto.

Prosigue el Representante del PPSC, Luis Humberto Guzmán, quien manifiesta su inconformidad por la forma en que la Presidencia ha presentado este proyecto de ley antes mencionado, ya que está carente de la explicación suficiente acerca de su propósito u objetivo.

Argumenta que éste dificulta el trámite que pueda darle la Comisión, puesto que es difícil dictaminar sobre un proyecto de ley, si los objetivos no están contemplados, por lo que propone que el proyecto sea devuelto a la Presidencia de la República, a lo que el Doctor Rafael Solís Cerda, del FSLN, responde que cuando son leyes enviadas por la Presidencia no necesitan exposición de motivos y que no se discute si pasa a Comisión o no, sino que pasan de una vez y que por lo tanto, las dos mociones introducidas por el Representante del PPSC son improcedentes.

Aclarado el punto, el Doctor Clemente Guido, Presidente en funciones, repite que el proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, con un plazo hasta el 14 de mayo para dictaminar.

b) Reglamento Interno de la Asamblea Nacional elaborado por la Comisión de Justicia.

Lee el dictamen el Doctor Rafael Solís Cerda, del FSLN.

Los suscritos miembros de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto General de la misma, reunidos en la Sala de Conferencias de la Asamblea Nacional, después de amplio, exhaustivo y pormenorizado estudio de diversas alternativas de Reglamento Interno del Estatuto General de la Asamblea Nacional, resuelven por mayoría:

(Se aclara que es por mayoría porque el Doctor Juan Manuel Gutiérrez, lamentablemente se enfermó y en las últimas 4 sesiones tuvimos constancia de que estaba enfermo y como no le dio tiempo de estudiarlo, preferi-

mos dejarlo por mayoría, no obstante estamos seguros que va a apoyar en el plenario esta resolución).

Unico: Se aprueba el Proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, el cual se adjunta al presente infórme para que sea sometido al conocimiento del plenario de la Asamblea Nacional. El Partido Conservador Demócrata y el Partido Popular Social Cristiano se reservan el derecho de plantear otras facultades para las fracciones parlamentarias, ya sea en la Comisión Especial o en el Plenario.

Managua, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Subcomandante Rafael Solís Cerda, Presidente; Dr. Eduardo Molina Palacios, Vicepresidente; Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Secretario; Daniel Brenes Aguilar, Secretario; Benigna Mendiola, Miembro; Dr. Humberto Solís Barker, Miembro; Flor de María Montreyy, Miembro.

El Doctor Clemente Guido, Presidente en funciones, da a conocer que la Comisión encargada para realizar el proyecto está integrada por: Serafín García, Humberto Solís Barker, Danilo Aguirre Solís, José Luis Villavicencio, César Augusto Castillo, Eduardo Coronado, Alfredo Rodríguez, con un plazo hasta el 14 de Mayo.

- c) Conocimiento de Solicitud de Personería Jurídica de la Unión de Fotógrafos de Estudios Profesionales.

El Representante César Augusto Castillo lee el respectivo dictamen.

Comandante de la Revolución,
Carlos Núñez Téllez,

Presidente de la Asamblea Nacional.

Señor Presidente:

Nosotros, Augusto César Castillo Lacayo, Eduardo Molina Palacios, Gerardo Alfaro Silva, Rafael Córdova Rivas, Lucas Urbina, exponemos que de conformidad con los decretos 388 y 639 publicados en "La Gaceta", Diario Oficial, número 97 del 2 de Mayo de 1980, y número 39 del 18 de Febrero de 1981, respectivamente, venimos a solicitar la Personalidad Jurídica de la Unión de Fotógrafos de Estudios Profesionales, constituidos en escritura pública número 8 autorizada por el Notario Edwin Illescas S., a las 10 y cinco minutos de la mañana del día 4 de Julio de 1984.

No omitimos manifestarles que UFEP, Unión de Fotógrafos de Estudios Profesionales, está formada por fotógrafos debidamente establecidos y algunos por más de 40 años de prestar servicios en su rama, este gremio tiene singular característica que los diferencia de

cualquier otro. UFEP se encargará de mejorar el nivel profesional de todos los fotógrafos del país por medio de su organización, la que está constituida sin fines de lucro y sin distinción de credo político o religioso.

- d) Solicitud de Personería Jurídica de la Asociación Cristiana "Verbo".

Presenta el dictamen el Representante Mauricio Díaz Dávila, del PPSC.

Comandante de la Revolución
Carlos Núñez Téllez,

Presidente de la Asamblea Nacional.

Estimado Compañero:

Nosotros los suscritos representantes de la Asamblea Nacional del Partido Popular Social Cristiano, solicitamos Personería Jurídica para la Asociación Religiosa Cristiana "Verbo", Asociación de carácter estrictamente de interés espiritual, de servicio social, sin ánimo de lucro, con los siguientes propósitos fundamentales:

- Cooperar con el pueblo, autoridades e instituciones de Nicaragua, en la realización de proyecto de construcción y mejoramiento de viviendas, lo mismo que en el desarrollo de planes de urbanización, alimentación, educación y todo cuanto sea específicamente dirigido a ayudar a la población de escasos recursos.
- Establecer iglesias con personas que se identifiquen plenamente con la fe cristiana y con los objetivos de servicio social.
- Desarrollar programas como seminarios, talleres y otros similares con personas de escasos recursos económicos y que sean requeridos por los mismos, cooperando con las instituciones que para ese efecto tiene el Gobierno.
- Divulgar las enseñanzas de Cristo con énfasis en el amor entre uno y otro como resultado de un cambio real en la vida, de manera que se cumpla el principio bíblico que ninguna busque su propio bien sino el de todos.
- Desarrollar un compañerismo práctico y constante.
- Colaborar con todos los programas nacionales que tiendan al mejoramiento de todos los nicaragüenses.

Para llenar estos objetivos, la Asociación usará los medios de comunicación permitidos por las leyes de la República, tales como radio, televisión, servicios de sus templos y en lugares públicos y privados que las mismas leyes permitan, lo mismo que por medios impresos. Siendo las personas autorizadas para la obtención de la Personería Jurídica, según consta en escritura pública de constitución, las siguientes personas:

Roberto Prolese, casado, Pastor Cristiano; Sergio Callejas, soltero, Técnico en Construcción; Armando García Reyes, casado, Oficinista; Ricardo Mojica Fonseca, casado, Músico; Yesse Gordon, soltero, Oficinista; Enrique Tejada Guerrero, soltero, Agrónomo. Todos mayores de edad y este domicilio.

Señor Presidente, esta solicitud la hacemos en base a nuestra Ley vigente de concesión de la Personería Jurídica en su Artículo tres, incisos a), b) y c); Artículo seis, inciso b), y Artículo trece del Estatuto General del Consejo de Estado todavía vigente, acompañamos escritura pública de constitución, esperamos que Su Señoría le dé el curso correspondiente. Se despiden de Usted.

Luis Guzmán, Mauricio Díaz Dávila, Antonio Jarquín, Alfredo Rodríguez, Leoncio Rayo.

Por unanimidad pasa a la Comisión de Defensa e Interior con el plazo de entregarlo el 14 de Mayo para presentar el dictamen correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente en funciones, Doctor Clemente Guido Chávez, da por concluida la Sesión, escuchándose las notas del Himno Nacional.

(CONCLUYE)

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramiento

"No. 313

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora **Ana Teresa de Alvarado**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Suecia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio de 1986.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". **Daniel Ortega Saavedra**.

El Ministro del Exterior, por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4159 R/F 337387 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Re-

gistro de la UNAN, Certifica que a la página 17, Folio 33 tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Petrona Margarita Castillo Villarreal** Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología con Mención en Planificación Social para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 5 de Septiembre de 1986. **Manuel Mayorga González** Director.

Reg. No. 4188 R/F 224719 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 213, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francisco Jarquín Sánchez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme, Managua, 6 de Agosto de 1986. **Rosario Gutiérrez Ortega** Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábricas

Reg. No. 2088 — R/F 58572 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado SANOFI, Sociedad Anónima, francesa, solicita Registro marca fábrica:

"VALPAMIDE"

Clase 5.

Presentada: 17 Abril, 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, 10 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2211 — R/F 73621 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado SANOFI, Sociedad Anónima, francesa, solicita Registro marca fábrica:

"FONGAREX"

Clase 5.

Presentada: 17 Abril, 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, 12 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2573 — R/F 115949 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Champion Spark Plug Company, estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"CHAMPION"

Clase 17.

Presentada: 8—5—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 19—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2349 — R/F 082764 — Valor ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Boehringer Mannheim GmbH, alemana, solicita Registro marca fábrica:

"TAMEXON"

Clase 5.

Presentada: 2—5—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Junio 6, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2350 — R/F 082763 — Valor ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Boehringer Mannheim GmbH, alemana, solicita Registro marca fábrica:

"AUTERAL"

Clase 5.

Presentada: 2 Junio, 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Junio 6, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 506 — R/F 883884 — Valor ₡ 7,500.00

Franklin Caldera P., apoderado de Braun Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro marca fábrica:

BRAUN

Clase 11.

Presentada: Mayo 17, 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 9, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 8027 — R/F 822754 — Valor ₡ 150.00

Dr. Luis A. López, apoderado Societé des Produits Nestlé, S. A. Suiza solicita Registro Marca fábrica.

MILO

Clase: 30.

Presentada: 16 Octubre 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 Noviembre 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 504 — R/F 883885 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Sanofi Societe Anonyme, francesa, solicita Registro marca fábrica:

sanofi
sa

Clase 5.

Presentada: 5 Septiembre, 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marca

Reg. No. 391 — R/F 921885 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. José Armando Vásquez C., apoderado Triumph-Adler Aktiengesellschaft für Büro und Informationstechnik, alemana, solicita Renova-

ción marca fábrica:



No. 14,927.

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Agosto, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1778 — R/F 40660 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Yamilet M. de Malespín, apoderado Sony Kabushiki Kaisha, también conocida como (Sony Corporation), japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

SONY

No. 5,061.

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 804 — R/F 961040 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Coulter Electronics, Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.



N° 3.452 R.P.L

Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 1170 — R/F 991091 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



Dentro un rombo.

No. 7,736 - B.

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. N° 1165 — R/F 991106 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



(Dentro de un rombo)

No. 7,736 - A.

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Agosto, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1716 — R/F 06687 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. Armando José Vásquez, gestor oficioso Industrias Metalúrgicas Unidas, S. A. (IMUSA), colombiana, solicita Renovación marca fábrica:



No. 14,485.

Clase 6.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Octubre 21, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1672 — R/F 40663 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Yamilet M. de Malespín, apoderado Olin Mathieson Chemical Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"WINCHESTER"

No. 1,426 - A.

Clase 13.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1790 — R/F 00704 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Cricket Societe Anonyme, Francesa, solicita Renovación marca fábrica.

"CRICKET"

Clase. (34)

N° 3.000 R.P.L

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 1503 — R/F 22910 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra, gestor oficioso Zotos International, Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 4,719 R. P. I.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 29, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 1160 — R/F 991097 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado H. J. Heinz Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 7,634 - B.
Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. Suplente.

3 3

Reg. N° 1514 — R/F 992705 — Valor ₡ 31,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Lenthéric Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

LENTHÉRIC



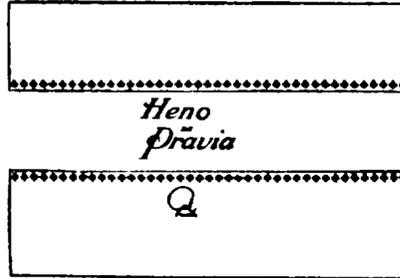
No. 4,648 R. P. I.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 1158 — R/F 991103 — Valor ₡ 13,500.00

Franklin Caldera apoderado Perfumería Gal. S. A., española, solicita Renovación marca fábrica:



No. 13,960.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, febrero 28, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Declaratorias de Herederos

Reg. 4163 — R/F 338216 — ₡ 2,550.00

Daniel Olegario Silva Arróliga, mayor de edad, soltero, conductor, de este domicilio, solicita declárese heredero universal a su hijo Wilfredo César Silva Barrios, de todos los derechos, bienes y acciones que al morir dejó su madre Miriam Barrios de Arróliga.

Unicos bienes: Dos propiedades inscritas bajo número 32,726, Folios 73 y 87, Asiento 3o., Tomo CDXLY; y la otra propiedad inscrita bajo número 32,730; Folio 264, Asiento 6o., Tomo 641.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. —

Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. 4183 — R/F 907885 — ₡ 2,550.00

Sonia del Socorro Lovo Gutiérrez, solicita declarársele heredera unión hermanas y porción conyugal, bienes dejó padre Horacio Francisco Lovo Valerio, acciones y derechos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciséis Octubre, mil novecientos ochentiséis. — Edve Vega M., Secretario.